



Asamblea General

Distr. general
23 de abril de 2021
Español
Original: inglés

Consejo de Derechos Humanos

46º período de sesiones

22 de febrero a 19 de marzo de 2021

Tema 3 de la agenda

**Promoción y protección de todos los derechos humanos,
civiles, políticos, económicos, sociales y culturales,
incluido el derecho al desarrollo**

Tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes

Informe del Relator Especial sobre la tortura y otros tratos o penas cruels, inhumanos o degradantes, Nils Melzer

Corrección

1. Párrafo 89

El párrafo *debe decir*

89. Durante los primeros cuatro años de su mandato, el Relator Especial transmitió solicitudes de visita a 57 Gobiernos, de los cuales 30 habían cursado una invitación permanente¹. Durante el mismo período, el titular del mandato fue invitado proactivamente (es decir, sin que el titular del mandato lo solicitara) por un solo Estado (Burkina Faso), aunque la invitación no fue confirmada posteriormente por escrito.

2. Párrafo 90

El párrafo *debe decir*

90. De los 57 Gobiernos que recibieron solicitudes de visita a sus países, 35 (el 61 %) no dieron respuesta alguna (ni siquiera acuse de recibo), entre ellos 14 Estados que habían cursado una invitación permanente a los procedimientos especiales (Burundi, Ecuador, Honduras, India, Kenya, Lesoto, Madagascar, Malawi, Mozambique, Nicaragua, Nigeria, República Dominicana, Rwanda y Sudáfrica). Se enviaron una o varias cartas de seguimiento a 14 de esos Estados (5 de los cuales habían cursado invitaciones permanentes, a saber, la

¹ Han cursado invitaciones permanentes la Argentina, Burundi, las Comoras, el Ecuador, España, Guatemala, Honduras, la India, Irán (República Islámica del), Kenya, el Líbano, Lesoto, Libia, Madagascar, Malasia, Malawi, Maldivas, Mongolia, Mozambique, Nicaragua, Nigeria, el Paraguay, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, la República Dominicana, Rwanda, Serbia, Sudáfrica, Tailandia, Turquía y Ucrania. El Relator Especial ha presentado solicitudes a Angola, la Arabia Saudita, Bahrein, Bangladesh, Bhután, Brunei Darussalam, Burkina Faso, China, Côte d'Ivoire, Cuba, los Emiratos Árabes Unidos, Eritrea, los Estados Unidos de América, Etiopía, la Federación de Rusia, Filipinas, Haití, Indonesia, Israel, Malí, Namibia, la República Democrática del Congo, el Senegal, Uganda, Venezuela (República Bolivariana de), Zimbabwe y Kosovo (respecto del cual toda referencia ha de entenderse en plena consonancia con la resolución 1244 (1999) del Consejo de Seguridad, y sin perjuicio de la condición jurídica de Kosovo).



India, Kenya, Malawi, la República Dominicana y Sudáfrica), pero no se obtuvo ninguna reacción por parte de los respectivos Gobiernos.

3. Párrafo 91

El párrafo *debe decir*

91. De los 57 Gobiernos que recibieron solicitudes de visita, 10 (el 18 %) mostraron una “cooperación parcial” con el titular del mandato, incluidos 5 Estados que habían cursado una invitación permanente a los procedimientos especiales (Guatemala, Irán (República Islámica del), Líbano, Malasia y Tailandia). En otras palabras, el Gobierno respondió a una solicitud de visita transmitida por el titular del mandato, pero, por razones ajenas al Relator Especial, no cursó una invitación en firme para realizar una visita oficial, debido a dificultades de programación para el Gobierno o al desacuerdo de este con las atribuciones para las visitas a los países. Algunos Gobiernos mantienen un diálogo con el Relator Especial de forma proactiva, en particular a través de reuniones anuales celebradas en paralelo con los períodos de sesiones del Consejo de Derechos Humanos. Sin embargo, a pesar de las reiteradas solicitudes de visita al país y de numerosas alegaciones de tortura y malos tratos, rehúsan sistemáticamente que el Relator Especial realice una visita oficial a su país.

4. Párrafo 92

El párrafo *debe decir*

92. De los 57 Gobiernos que recibieron una solicitud de visita a sus países durante el período que se examina, solo 12 (el 21 %), incluidos 11 que habían cursado una invitación permanente, mostraron una “cooperación plena” con el titular del mandato en el sentido de que acogieron una visita oficial al país (Argentina, Comoras, Kosovo, Maldivas, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Serbia, Turquía y Ucrania) o cursaron una invitación en firme (España, Libia, Mongolia y Paraguay) al Relator Especial, que, sin embargo, declinó o aplazó la visita prevista al país por motivos relacionados con la distribución regional o sus prioridades operacionales. La distribución regional de los Estados visitados fue África (1), América Latina y el Caribe (1), Asia-Pacífico (1), Europa Occidental y otros (2) y Europa Oriental (3). El plazo medio transcurrido desde que el titular del mandato envía una solicitud para visitar un país hasta que la visita tiene lugar es de un año y dos meses; el plazo más breve fue de cuatro meses (Sri Lanka), mientras que el más largo fue de dos años y ocho meses (Argentina).

5. Párrafo 93

El párrafo *debe decir*

93. De las ocho visitas a países realizadas durante el periodo examinado, todas, excepto una, se llevaron a cabo de acuerdo con las condiciones del mandato. Lamentablemente, la visita a las Comoras tuvo que ser suspendida, dado que se obstruyó el pleno acceso a los lugares de detención y las modalidades no se ajustaban a las condiciones del mandato.

6. Párrafo 97

El párrafo *debe decir*

97. En octubre de 2020, había pendientes 45 solicitudes de visita a los países. De los Estados en cuestión, 35 (el 78 %) no habían dado respuesta alguna a las solicitudes. De acuerdo con el Manual de Operaciones de los Procedimientos Especiales, cuando un Estado no responde a una solicitud de invitación para realizar una visita, el titular del mandato puede enviar un recordatorio al Gobierno, señalar al Consejo que no se ha dado cumplimiento a la solicitud, y tomar otras medidas apropiadas para promover el respeto de los derechos humanos.

7. Párrafo 101

El párrafo *debe decir*

101. Más concretamente, en el transcurso de los últimos cuatro años, el Relator Especial transmitió solicitudes de visita a 57 Gobiernos, de los cuales 30 habían cursado una invitación permanente a los procedimientos especiales. De esos 57 Gobiernos, 35 (el 61 %) no dieron ninguna respuesta (“sin cooperación”), mientras que 10 (el 18 %) entablaron algún tipo de diálogo, aunque sin llegar a conceder una visita oficial al Relator Especial (“cooperación parcial”); solo 12 (el 21 %) mostraron “plena cooperación”, ya sea acogiendo una visita oficial al país o cursando una invitación en firme, que el Relator Especial declinó o pospuso por razones relacionadas con las prioridades regionales u operacionales.
